

---

Las escuelas de primeras letras en una zona marginal de la frontera norte del virreinato de Nueva España a mediados del siglo XVIII  
*Elementary Schools in an Isolated Area of the Northern border of New Spain in the Mid Eighteenth Century*

---

M<sup>a</sup> HELENA VALES-VILLAMARIN  
NAVARRO

Universidad de Málaga  
helenavalesvillamarin@attendis.com

**Resumen:** Con este estudio abordamos un tema de historia social en un territorio de la Nueva España de mediados del siglo XVIII. El interés de la Corona por la escolarización de la infancia y la creación de escuelas de primeras letras en el siglo XVIII afectó también a la Colonia del Nuevo Santander (Virreinato de Nueva España), territorio marginal y fronterizo, de escasos recursos y de creación tardía. Hemos recogido la información sobre escuelas existentes en la Colonia del Nuevo Santander, fruto de la búsqueda en archivos locales y nacionales.

**Palabras clave:** Escolarización, Primeras letras, Siglo XVIII, Nueva España.

**Abstract:** With this study we treat a social history concerning a territory of New Spain in the eighteenth century. The Crown's interest in schooling and the creation of elementary schools affected the Colony of New Santander, a border area, poor and settled at the end of the eighteenth century. Through the search of local and national archives we have gathered information about the schools existing in this territory.

**Keywords:** Schooling, Elementary education, 18th century, New Spain.

Con este estudio abordamos un tema de historia social, el interés por la creación de escuelas y escolarización de niños y niñas en la Colonia del Nuevo Santander (actual Tamaulipas, México), territorio del Virreinato de Nueva España de mediados del siglo XVIII.

Se han publicado ya numerosos estudios sobre el tema pero no sobre este objetivo concreto: el interés por la escolarización de la infancia y la creación de escuelas de primeras letras la Colonia del Nuevo Santander<sup>1</sup>. A esta zona marginal y fronteriza, de escasos recursos y de creación tardía, 1748, llegan bandos y ordenanzas para que se lleve a cabo la escolarización, se erijan escuelas y los maestros estén preparados para instruir a la infancia.

“Sería muy conveniente superar en mayor medida lo local y anecdótico al analizar e interpretar la documentación, aun cuando no sea fácil, entre otras razones porque no contamos con una obra en la que se sinteticen los resultados de las diversas investigaciones” (Laspalas, 2013, p. 19). Una dificultad añadida en nuestra investigación es que se trataba de un territorio rural y marginal del Virreinato de Nueva España, formado por pequeñas villas, cuyos archivos municipales fueron saqueados o sufrieron incendios a lo largo de los siglos XIX y XX.

Hemos recogido las escuelas existentes en este territorio de la Corona española fruto de la búsqueda en archivos locales y nacionales, analizada la información y obtenido conclusiones sobre los datos manejados.

#### DEFINITIVA PACIFICACIÓN DE LA FRONTERA NORTE DE NUEVA ESPAÑA

Con la ayuda del real gobierno y de un grupo de hombres acaudalados, el coronel Don José de Escandón y Helguera fue el artífice del proyecto colonizador y organizó la estructura económica y social que caracterizaría la nueva provincia.

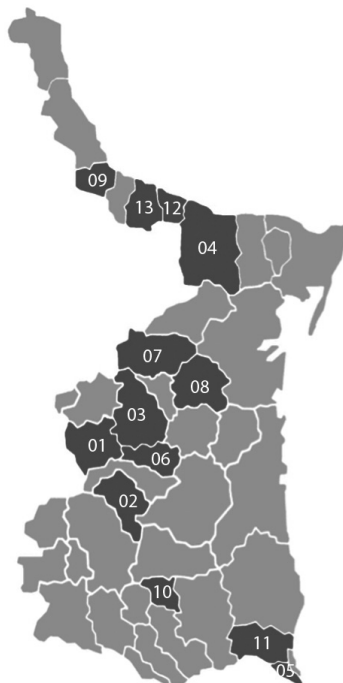
La oferta de tierras fue decisiva para la llegada de los futuros vecinos del Nuevo Santander. Los que se aventuraron a penetrar en esa zona, en calidad de mineros o colonizadores, procedían de las vecinas provincias de San Luis Potosí, del Nuevo Reino de León y de Querétaro. De acuerdo con el gobierno central se fundaron 24 Villas de españoles que consiguieron poblar con gran celeridad.

---

1 Resulta llamativo que los funcionarios reales optaran por llamar colonia a la penúltima provincia del imperio español, la última fue la Alta California en 1769. El llamarle colonia, y no provincia, fue debido a las expectativas económicas que se tenían sobre este territorio y esto se ajustaba más a la noción de colonia que las autoridades españolas habrían adoptado principalmente de la nación inglesa (Osante, 2003, pp. 116-117).

**Figura 1. Villas del Nuevo Santander con escuelas**

1. Villa de Santo Domingo de Hoyos
2. Villa de Aguayo
3. Villa de San Carlos
4. Villa de Reynosa
5. Villa de Tampico
6. Villa de Padilla
7. Villa de Burgos
8. Villa de Cruillas
9. Villa de Mier
10. Villa de Escandón
11. Villa de Altamira
12. Villa de Revilla
13. Villa de Camargo



Fuente: Elaboración propia.

### DESCRIPCIÓN DE LAS PRIMERAS ESCUELAS DE LAS VILLAS

En la Colonia del Nuevo Santander, lejos de la zona nuclear de Nueva España, con un estilo de vida pastoril y rural, se crearon las primeras escuelas en la segunda mitad del siglo XVIII.

Existen noticias acerca de los primeros establecimientos de primeras letras y de algunos maestros que desarrollaron su tarea en la mitad del siglo, quienes debían atenerse a los requisitos recogidos en la Cédula Real de Carlos III del 11 de julio de 1771, que se concretaban en buenas costumbres, limpieza de sangre, saber escribir y conocimientos de aritmética (Tanck de Estrada, 1985, p. 108).

Las ideas ilustradas consideraban a la educación como un factor de prosperidad nacional. Esta inquietud y deseo de los gobernantes llegó hasta los confines de la Corona española y, desde los primeros años de la fundación del Nuevo Santander, podemos ver llegada de la normativa que impulsaba la creación de escuelas para la instrucción de los niños. En esta documentación se reflejaban las mismas

cuestiones que preocupaban en el resto del territorio novohispano: instrucción y capacitación adecuada de los maestros, que la infancia acudiera a la escuela y la responsabilidad de los padres en la escolarización de sus hijos (Muriel, 1989, p. 830).

El interés de estos documentos es grande al tratarse de una fuente primaria y por recoger todos los legajos originales correspondientes a la fundación de escuelas en las villas fundadas por Escandón existentes en el Archivo General de la Nación de México (en adelante A.G.N.M.), en el Archivo General de Indias de Sevilla (en adelante A.G.I.) y en los Archivos Municipales del actual Estado de Tamaulipas, antigua Colonia del Nuevo Santander.

Resumimos a continuación información sobre las escuelas de mediados del siglo XVIII en el Nuevo Santander relativa al establecimiento de escuelas para niños y niñas, su administración, los costes que suponían, los nombramientos de maestros y salarios que percibían, ordenadas por orden cronológico, de mayor a menor antigüedad.

### **Cuadro 1. Documentación relativa a las escuelas de las villas de la Colonia del Nuevo Santander. Siglo XVIII**

LOCALIDAD	FECHA DE LOS DOCUMENTOS
1. Santo Domingo de Hoyos	1760, 1799
2. Villa de Aguayo	1778, 1781, 1805
3. Villa de San Carlos	1782, 1804
4. Villa de Reynosa	1782, 1786
5. Villa de Tampico	1785
6. Villa de Padilla	1785
7. Villa de Burgos	1795
8. Villa de Cruillas	1801
9. Villa de Mier	1807
10. Villa de Escandón	1812
11. Villa de Altamira	1813

Fuente: Elaboración propia.

## 1. SANTO DOMINGO DE HOYOS

Tenemos noticias de las primeras escuelas de primeras letras en la Villa de Santo Domingo de Hoyos desde 1760.

Uno de los frailes que trabajó en la región de Real de Borbón (actualmente Villagrán) y Santo Domingo de Hoyos (actualmente Hidalgo) fue Juan José Rivera, quien es mencionado como maestro de escuela en el censo de los vecinos sin residencia recién llegados a la Villa fundada por Escandón. El censo fue levantado por el inspector Tienda de Cuervo en la Visita a la que fue sometido el coronel José de Escandón y Helguera, cuando inspeccionó la Villa de Santo Domingo de Hoyos en 1757 (Osante, 2014, pp. 163-244).

En la *Crónica del Nuevo Santander*, de Hermenegildo Sánchez García, tenemos importantes datos acerca del proceso de primeras letras en esta Villa. El autor de esta crónica fue profesor de primeras letras del Real de Borbón. Nació en Linares, su padre era mayordomo de los jesuitas en Querétaro y sentó plaza como soldado de las milicias del Nuevo Santander desde 1760 a 1799. Fue nombrado maestro de escuela por el Señor Ambrosio de Llanos y Valdés, Obispo del Nuevo Reino de León, al visitar la Villa en 1799 (Sánchez García, 1977, p. 54).

Fue Juan José Rivera quien instruyó y nombró maestro de la escuela parroquial a Hermenegildo Sánchez García, con un sueldo de cincuenta pesos anuales pagado por la parroquia de Santo Domingo de Hoyos.

“La villa no era tan reducida, pues la afluencia de pastores acrecentaba su población, de modo que el número de escolares no bajaría de cuarenta. Quizá el jacal que servía de capilla y que estaba a cargo del auxiliar del párroco de Santo Domingo de Hoyos, fue escogido para que sirviese también de escuela” (Sánchez García, 1977, pp. 54-55).

En los ratos de ocio que le permitía su labor de pastor, miliciano y maestro de enseñanza elemental, escribió sobre la región de Santo Domingo de Hoyos y Real de Borbón. Parece ser que Hermenegildo estuvo al frente de la escuela hasta 1804.

Debemos considerar que en esta región, que colindaba con el Nuevo Reino de León, se asentaban por temporadas pastores de ovejas, que tenían familias que demandaban educación por muy rudimentaria que fuera. Si tenemos en cuenta las condiciones geográficas y de atraso en que se vivía en aquél entonces, o si la comparamos con poblaciones como Monterrey que, a principios del siglo XIX, tenían en esta población tres escuelas elementales, podemos concluir que su nivel cultural era básico pero se estaban asentando las bases para un lento despegue cultural (Staples, 2005, p. 223).

## 2. VILLA DE SANTA MARÍA DE AGUAYO

Santa María de Aguayo, desde el punto de vista cultural, no tuvo el auge que otras Villas pudieron alcanzar, como la de San Carlos o la Villa de Santander. Las causas se debían a que la mayoría de los 24 jefes de familias que fundaron la Villa eran pastores, lo que hace suponer que fuera gente de escasa formación.

Los párrocos desempeñaban su misión, que incluía la enseñanza de las primeras letras para los niños de las familias más pobres, pues las más pudientes enviaban a sus hijos a los colegios de Linares, Monterrey o San Luis, poblaciones de mayor actividad cultural.

Durante la época colonial los bandos sobre la necesidad de escolarizar a los niños eran muy frecuentes en las Provincias Internas de Oriente (Anónimo, 1778). En lo que respecta a las autoridades del Nuevo Santander se encargaban de distribuirlos a las principales poblaciones, en este caso, Villa de Santa María de Aguayo.

Datos de gran interés sobre la creación de las primeras escuelas en la Colonia del Nuevo Santander se leen en el libro de Bautismos de la Parroquia de Santa María de Aguayo de 1781, en la transcripción realizada por Vidal Covián Martínez, Cronista de Ciudad Victoria. Se recoge información interesante sobre esta Villa y la descripción de la iglesia que servía también de escuela: "...un corto jacal techado de palma que tenía solamente un altar y carecía de sacristía". Esto no era digno de una población como la mencionada de mil habitantes, así lo afirmó el obispo Antonio Bustamante Castillo y Pablo durante la visita pastoral de inspección en mayo de 1781, quien estableció una escuela parroquial con aproximadamente 150 niños, entre 7 y 12 años, "haciendo que todos los niños, sin distinción, ocurran a ella para su enseñanza y educación" (Covián Martínez, 1975, pp. 28-29).

Es importante destacar que el maestro tenía su título expedido por el obispo y en regla para poder desempeñar su oficio: "... a cuyo efecto su señoría le ha despachado su título en forma José Marcelo Hernández, instruido por el mismo padre ministro, de tener las circunstancias necesarias para semejante encargo" (Covián Martínez, 1975, p. 41).

En el Libro de Bautismos aparecen cuestiones de gran interés al afirmar que la buena marcha de la feligresía dependía de la formación, enseñanza y educación que se daba a los niños en la escuela.

En 1791 el maestro José Dalmacio de los Ríos fue requerido por el gobierno eclesiástico para que informase acerca del método de enseñanza utilizado entre sus discípulos. Según datos del mismo profesor y cronista, Vidal Covián, este sistema educativo funcionó hasta principios del siglo XIX, época en la que el cura coahuilense José Miguel Nepomuceno Ramos Arizpe asumió el mando de la parroquia y

decidió restaurar la escuela pública confesional en 1808, con apoyo económico de la parroquia (Covián Martínez, 1975, p. 45).

Ramos Arizpe fue una de las personalidades más significativas por su defensa de la instrucción de la población y su profundo conocimiento de la situación cultural del Nuevo Santander. Coahuilense ilustre, padre del federalismo mexicano, brillante defensor de los derechos de las provincias internas (Coahuila, Nuevo Reino de León, Texas y Nuevo Santander) como diputado en las Cortes de Cádiz. Fue el primer cura secular de la Villa de Aguayo y de Borbón y prestigioso maestro de esta Villa.

Abordó sin eufemismos el problema, argumentando que la labor de las escuelas de primeras letras estaba descuidada y que predominaba la ignorancia. Observó la falta de preparación de algunos preceptores.

La Constitución de Cádiz incluyó entre sus principios el establecimiento de una escuela de primeras letras en cada población de la Nueva España, como lo señala el Título XIX de la *Instrucción Pública*:

Artículo 366.- En todos los pueblos de la monarquía se establecerán escuelas de primeras letras en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles.

### 3. VILLA DE SAN CARLOS

Uno de los principales antecedentes que nos ilustra acerca de la educación en este período se desarrolla en San Carlos, capital de la Colonia a partir de 1769; esta Villa se perfilaba como un emporio minero. Su naturaleza política obligaba a las autoridades a poner especial atención en diversos aspectos para su desarrollo social, especialmente en el campo de la enseñanza.

De 1782 data el primer bando para el establecimiento de escuelas en las Villas de la Colonia. Así lo indicaba Martín de Mayorga<sup>2</sup>, virrey de Nueva España, y se recogía en la Orden, aplicada y firmada por Diego de Luzaga (1782), para el es-

---

2 Martín de Mayorga fue el 47º virrey de Nueva España desde el 23 de agosto de 1779 al 28 de abril de 1783. En el Bando de la Villa de San Carlos de 22 de octubre de 1782 dice textualmente: "... cumplimiento que demanda sin la más mínima demora por interesarse en ello el bien del común, avisándome el recibo de esta orden. Dios guarde a vuestra señoría muchos años. México 24 de enero de 1782. Martín de Mayorga. Señor gobernador de la colonia del Nuevo Santander". Bando que contiene el establecimiento de la escuela de niños y nombramiento de maestro, 1782. Diego de Luzaga. A.G.N.M. Colonial, hoja 1, N. 230.

tablecimiento de una escuela y el nombramiento de un maestro en la Villa de San Carlos:

(...) que establezcan escuelas en los pueblos y que si se tienen [sic] los solares que desean gozar los maestros en los bienes y rentas de las comunidades para que de este modo se enseñe a los naturales en el idioma castellano la doctrina cristiana, y a leer y escribir he resuelto en este virreinato así lo ejecuten (...).

Uno de los requerimientos, que se instruya en castellano, fue un aspecto recurrente en la legislación referente a temas de instrucción de la época para los indios.

Esto se discutió a lo largo del siglo XVIII y constituyó una de las grandes preocupaciones de los clérigos y laicos ilustrados de la Nueva España. El arzobispo Lorenzana (1770) destacó por su afán reformador y su adhesión a la política de despotismo ilustrado que sustentaba el rey Carlos III y, con el fin de mejorar la vida de sus feligreses, redactó varios documentos en la que relataba los esfuerzos realizados, y hasta entonces fracasados, para extender el idioma castellano entre los naturales (Tanck de Estrada, 1984, pp. 48-51).

El interés de las autoridades por la buena conducta y preparación de los maestros era fundamental. Las ordenanzas establecían los conocimientos exigibles a los maestros y las materias que debían enseñar. Su preparación debía justificarse con un título acreditativo que emitía el gremio de maestros<sup>3</sup>.

Era importante que percibieran un salario justo y suficiente para poder mantenerse; este salario procedía de las cajas de la comunidad<sup>4</sup>, que se nutrían de las aportaciones de las familias capaces de pagar la modesta cantidad designada a tal efecto. Era vital para los maestros que los niños acudieran a la escuela, pues eran sus padres los que mantenían estas cajas con su dinero. La pobreza de la región era la causa del bajo sueldo y la escasa asistencia de niños a la escuela se debía a que los

3 El gremio de maestros existía en la ciudad de México desde 1601: “ (...) agrupados en el Gremio de Maestros del Nobilísimo Arte de Primeras Letras, habían intentado organizar este nivel de la enseñanza y ganar para los agremiados una posición social de mayor prestigio” (Tanck de Estrada, 1985, pp. 32 y 33).

4 “Durante el siglo XVIII y en el gobierno de Carlos III, se determinó que en los pueblos de indios se establecieran las escuelas de primeras letras financiadas por las cajas de comunidad de los indígenas (Tanck de Estrada, 2010, p. 19). Aunque en la documentación aportada no se indica expresamente que se trate de pueblos de indios. “Las cajas de comunidad alcanzaron un gran desarrollo en Nueva España por representar una solución para la población (...). La finalidad específica de esta institución fue la de formar un fondo común con el ahorro de los pueblos para atender a sus propias necesidades, especialmente las de carácter municipal y las del culto religioso. En este fondo común se incluían, además de este último, la enseñanza, el cuidado y la curación de enfermos; y algunos autores agregan la previsión para ancianos y desvalidos (...)” (Lamas, 1957, p. 298).



padres preferían que trabajaran con ellos a que estuvieran escolarizados (Escalante Gonzalbo, 2011, p. 93).

Se animaba a los padres a la escolarización de sus hijos de distintos modos, en algunos casos bajo multa. Sin embargo, todo parece indicar que el despegue en este punto no marchó satisfactoriamente, como lo muestra el Bando del 6 de octubre de 1811, emitido por el Teniente de Justicia, José María Puga, quien se quejaba del abandono de la escuela por el incumplimiento de la obligación de los padres de escolarizar a sus hijos.

En los bandos anteriores no hacían distinción entre niños y niñas, sin embargo, en esta ocasión, piden la escolarización de los niños en la escuela de la villa, escuela gratuita para todos: (...) prohibiendo toda escuela particular a menos que sea la de niñas (...).

Casi todas las niñas recibían una educación rudimentaria en las escuelas llamadas de “Amigas” de maestras particulares. En México tuvieron una gran importancia estas escuelas por estar dedicadas a la educación elemental de los varones y de las niñas, proliferando en ciudades, villas y pueblos (Muriel, 1989, p. 830). “Eran instituciones docentes seculares, en régimen abierto, donde recibían atención los más pequeños, niños y niñas. Constituían el primer nivel de enseñanza y equivalían a los actuales jardines de infancia. Para muchas mujeres la asistencia continuada a estos parvularios era su único contacto con la cultura” (Reder, 1997, p. 41). Muchos niños recibieron su primera experiencia escolar en la Amiga. Estas escuelas admitían niños pequeños y niñas hasta la edad de 12 años (Reder, 1988, p. 439).

En la misma Villa de San Carlos, el señor Francisco Ixart (1804) repara en la situación de la escuela y reúne a los vecinos para su construcción y para contribuir económicamente al pago de los honorarios correspondientes al maestro.

Francisco Ixart fue Gobernador de la Colonia del Nuevo Santander de 1802 a 1804. En varias ocasiones solicitó que se le trasladara por la dureza del lugar, por no adaptarse a las difíciles condiciones de la Colonia. Se le denegó y en 1804 se suicida en extrañas circunstancias (Anónimo, 1804).

En el bando señala: “... hube de establecer una escuela en esta capital...” y, en los bandos anteriormente comentados, muestra la existencia de escuelas de primeras letras, lo que nos indica que debieron descuidarse y abandonarse ante la escasa asistencia de niños, hasta que en 1804 se establece una nueva escuela con 70 niños.

El Teniente de Justicia indica que, de no obedecer esa disposición de la obligatoriedad de la educación pública, el maestro le avisaría de los casos que considerase pertinentes y se les aplicaría un escarmiento a los padres desobedientes.

En el Nuevo Santander la multa a los desobedientes ascendía a tres pesos, que se aplicaban en beneficio de la escuela. Don Francisco Meléndez (1812), Teniente

de Justicia, enviado por el Coronel Joaquín de Arredondo a la Villa de San Carlos, arremetía nuevamente mediante un bando en el que se exhortaba a los padres de familia para que enviaran a sus hijos de siete a quince años a la escuela y así podría aumentar el número de alumnos (Anónimo, 1812).

Las autoridades eran conscientes de la importancia de la instrucción de los niños en las escuelas.

#### 4. VILLA DE REYNOSA

La Villa de Nuestra Señora de Guadalupe de Reynosa se fundó el 14 de marzo de 1749. Fue bautizada así en honor del lugar de origen del virrey de la Nueva España Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer Conde de Revillagigedo, ya que dicho virrey era nativo de la población española de Reinosa, localizada en Cantabria.

En el año 1782 Martín de Mayorga pidió se cumpliera lo expuesto en la Real Orden sobre escolarización de niños en la Nueva España (Anónimo, 1782):

(...) que se cumpla Su Superior Orden y que se enseñe a los naturales en los principios cristianos y a leer y escribir. Que se establezca para el maestro lo que se tenga señalado según los fondos y el número de niños que se encuentren y que dé cumplimiento a la demanda (...). Ordeno y mando todo lo aquí anotado y se ponga en ejecución. 24 de Enero de 1782.

Años después, llega la Orden de escolarización firmada por José de Gálvez. Se concretaba en la Villa de Reynosa con la Orden del Teniente de Alcalde Juan Antonio Balli (1786) para la educación de los niños, encabezada con el título *Más niños escolarizados para la escuela que tiene puesta Don Mezq. Cano*.

(...) que se establezcan escuelas de niños en todos los lugares de sus dominios cuya superior orden se aguardó en esta villa hasta los principios de este presente año que el maestro de escuela falleció su corriente enseñanza de otros niños y a mayor abundancia se me constante las notorias necesidades de vestimentas que ha conocido esta villa que para mantener los padres de familias a sus hijos les ha obligado acercarse a los ranchos más cercanos de la jurisdicción (...).

Queda bien patente que en 1786 ya existía una escuela donde se impartían los conocimientos básicos para la instrucción de los niños menores de 12 años. Se hace un requerimiento en esta Orden para aumentar el número de niños escolarizados

en la Villa, así como una llamada a mantener al maestro mientras no tengan otro con mayor preparación. Esto refleja el interés por parte de las autoridades para escolarizar a los niños, por mantener dignamente al maestro y por asegurar su buena formación en beneficio de la infancia de la Villa.

Estas escuelas, mantenidas por fondos de la comunidad, eran escuelas públicas y gratuitas, abiertas a todos los vecinos de la Villa (Anónimo, 1815).

Podríamos preguntarnos dónde estuvieron ubicados aquellos establecimientos y quién o quiénes los dirigieron, pero el Archivo Municipal de Reynosa fue quemado totalmente durante la última revolución (1910-1917) y fue saqueado varias veces por gentes entendidas.

## 5. VILLA DE TAMPICO

En 1532 fray Andrés de Olmos, bajo los constantes ataques piratas, ofrece a los nativos su protección y es entonces cuando el 26 de abril de 1554 inicia la fundación de un monasterio de la orden de los franciscanos, germen y origen de esta Villa. Hacia 1754 un nutrido grupo de pobladores se trasladaron hacia el sur a fundar la Villa de Tampico Alto, debido a los ataques de piratas a los comerciantes de la Villa de Tampico.

En el Archivo Municipal de Tampico sólo existe documentación referente al período Independiente, desde 1800, sin embargo en el A.G.N.M. existe documentación de gran interés del periodo Colonial sobre la fundación de escuelas de Primeras Letras.

En un expediente (Anónimo, 1785) se decreta el establecimiento de escuelas de Primeras Letras en la Villa. En esta jurisdicción había siete escuelas de las once que parece reclamarse como necesarias en este documento. Había una escuela de indios y “gente de razón”, escuela que era sostenida por el vecindario. Las normas sobre estas fundaciones se extendieron por todo México y se referían al sueldo de los maestros y al establecimiento de escuelas.

Se quejaban de la escasa preparación de los maestros y de los pocos alumnos que asistían. La pobreza de la región era causa del bajo sueldo de los maestros y la escasa asistencia de los niños, pues tenían que trabajar con sus padres dado que los varones les ayudaban en sus tareas según la edad y las mujeres ayudaban con las labores domésticas.

## 6. VILLA DE PADILLA

Su historia se remonta a 1749 cuando fue fundada con 41 habitantes la Villa de San Antonio de Padilla.

El 13 de agosto de 1785 el coronel Diego de Lasaga, gobernador y comandante de las tropas de las Villas del sur del Nuevo Santander, enviaba un bando a las autoridades de Padilla, donde pedía que se hiciera saber la necesidad de un maestro de escuela: “[...] para la enseñanza y educación de los niños, como está mandado por el Soberano”.

Diego de Lasaga se estableció en el territorio de Colima y se distinguió por su trabajo *Descripción Geográfica del Partido de Colima y ensayo estadístico sobre el territorio de Colima en 1795*. Más tarde se traslada a Nueva Orleans, Louisiana, donde desempeñó un cargo militar. Sus características de hombre intelectual nos revelan el interés por promover la ilustración en el Nuevo Santander (Villanueva, 2000, p. 36).

Según el Informe realizado por Tienda de Cuervo (1757), y a partir de los padrones de población contenidos en este informe (Archivo General de la Nación de México, México, Historia, v. 55), hemos podido realizar un estudio estadístico con los datos del censo de población que nos aportan. En el censo nos dan a conocer los integrantes de cada familia, el número de niños y de niñas, el de hombres y mujeres, así como las edades y profesiones de los integrantes de cada Villa.

El porcentaje de niñas y de niños de cada una de las poblaciones del Nuevo Santander superaba el 50% de la población total, lo que nos lleva a comprender la necesidad de su escolarización.

En el caso de Padilla el 51% de su población total son niños. El informe sólo hace una distinción por sexos en las Villas de Güemes, Hoyos y Aguayo, en el resto de las Villas se dan datos globales.

## 7. VILLA DE BURGOS

El inicio del proceso de educación en las villas fue lento y dificultoso. Las primeras escuelas hacían una labor inicial de alfabetización, poniendo las bases que se completaría posteriormente en Colegios o Seminarios de las provincias vecinas al Nuevo Santander.

Es el caso que se plantea con José Eugenio de la Penilla, natural de la Villa de Burgos y alumno del Colegio Seminario de Monterrey, quien ingresó en este Colegio en 1795 a la edad de 19 años, tras haberse iniciado en primeras letras en la escuela de la Villa de Burgos de la Colonia del Nuevo Santander. Era hijo del Capitán José de la Penilla Escandón y sobrino del Conde de Sierragorda, Gobernador de esta provincia.

En el expediente solicita una compañía en el Nuevo Santander: “Manifestando al mismo tiempo su inclinación a la carrera de las armas, solicita una compañía de las de aquella Provincia de que es natural, en atención a que su padre la obtuvo

y lo mismo un hermano de este que murió a manos de los indios bárbaros e igualmente el padre de ambos” (Penilla, 1795).

La familia a la que pertenecía este colegial de Monterrey era natural de la Villa de Soto la Marina. La preocupación por la formación académica de los hijos era evidente y, aquellos que tenían posibilidades, no dudaban en continuar los estudios en otros colegios mejor dotados de las provincias próximas.

## 8. VILLA DE CRUILLAS

Situada en el paraje de los Encinos, es un municipio ubicado en la zona centro-norte del Estado de Tamaulipas, esta región geográfica es conocida como los Llanos de San Fernando.

En un informe realizado por el Cabildo, documento original del Archivo Municipal de Reynosa, se informaba de la contribución que los vecinos de la Villa de Cruillas realizaban para mantener la escuela de la misión de Palmas y Ángeles. En este documento el Gobernador Interino de la Villa, José Blanco, comunica y mantiene al corriente al Virrey sobre las medidas aplicadas para la subsistencia de esta escuela (Anónimo, 1801).

Era habitual en aquella época que el mismo religioso atendiera la villa y la misión, al igual que en las restantes fundaciones del Nuevo Santander. En ocasiones se empleaba la terminología de “Misión de...” y el nombre de la villa correspondiente. Los libros de bautismos o casamientos que se conservan se refieren unos a la parroquia de la villa y otros a la misión, aunque el cura fuese el mismo para ambas.

## 9. VILLA DE MIER

Fue fundada el 6 de marzo de 1753 por José de Escandón con el nombre de Villa del Paso del Cántaro, que posteriormente pasaría a ser conocida con el nombre de Villa de Mier.

En los catálogos de Archivos Municipales de Tamaulipas existe documentación sobre Mier del período Colonial, desde 1753 a 1814, sin embargo, no hay referencias a escuelas de Primeras Letras. Sí hay documentación al respecto en el A.G.N.M.

Un interesante documento nos habla del Padre fray Antonio del Álamo, cura doctrinero de la Villa de Mier, quien pide se le confiera algún título para servir en el Santo Oficio. Como mérito dice haber establecido en 1801, sin pensionar al público, dos escuelas, una de niños y otra de niñas, a las que asisten también alumnos de Camargo, Reynosa y Revilla (Álamo, 1807).

En este documento se muestra, entre otros méritos, el establecimiento de dos escuelas, una para niños y otra para niñas. Probablemente se trataba de construcciones sólidas, no simples jacales y tan amplias que recibían alumnos de otras villas próximas.

#### 10. VILLA DE ESCANDÓN

En el año de 1751 se fundó la Villa de Escandón. Fue erigida en honor al fundador y colonizador de la zona, Don José Escandón y Helguera. Esta villa fue abandonada 18 meses después de su fundación por los ataques de los indios y de nuevo ocupada tras su pacificación en 1754.

En el año 1812 se publicó un libro escrito por un supuesto maestro de la Villa de Escandón. El libro, de tan sólo ocho páginas, lo encontramos en la Biblioteca Nacional de España, en Madrid, y se titula *Tambor retirado de la segunda Compañía de la Colonia del Nuevo Santander y Maestro de Niños de primeras letras de la Villa de Escandón* (Anónimo, 1812). Se trata de un breve compendio de las obligaciones que debe asumir un soldado. El autor añade una explicación del contenido del libro:

Conocimiento práctico de su bien y libertad. Declaración de sus contrarios; útil a todas aquellas Personas que se dedican a levantar las Armas en las actuales críticas circunstancias del día, puesta en forma de diálogo para su mayor inteligencia: Hecha por el limitado alcance de un tambor retirado de la segunda Compañía de la Colonia del Nuevo Santander; y Maestro de Niños de primeras letras de la Villa de Escandón.

El libro resulta interesante para esta investigación ya que el tambor retirado era maestro de niños de Primeras Letras. Nos muestra la necesidad de los pobladores de aquellas tierras, que debían hacer compatible su labor como ganaderos, agricultores o, en este caso, maestro, con la función militar-defensiva de aquellos territorios recién pacificados.

La formación de este maestro destaca en el campo metodológico, político y también poético. En cuatro capítulos hace un canto a Fernando VII y en contra de los Insurgentes dirigidos por Miguel Hidalgo, una defensa de la autoridad del Rey, de la unidad y de “la gloria inmortal de la nación Española”.

Emplea un método didáctico de pregunta y respuesta:

–P: Decid hermano, ¿qué calidad tenéis?

–R: Español Americano, y Soldado del Rey nuestro Señor.

-P: ¿Con qué amor debe ser obedecido Don Fernando Séptimo?

-R: Con el amor a que se ha hecho acreedor por sus virtudes y desgracias.

-P: ¿Qué honor es el que debe tener el soldado Español Americano?

-R: El honor de ser hombre de bien y no traidor al Rey ni a la Patria.

Su metodología clara y concreta, de preguntas y contestaciones breves, muestra el sistema catequético empleado en las cartillas de las escuelas del momento.

## 11. VILLA DE ALTAMIRA

La Villa de Altamira fue fundada en 1749 en honor del funcionario virreinal Juan Rodríguez de Albuérne, Marqués de Altamira.

Las referencias que aparecen en el Archivo Municipal de Tamaulipas en torno a Altamira son de 1942 y no hay documentación del período Colonial, los documentos existentes son del período Independiente.

Sin embargo, en el A.G.N.M. hay documentos que mencionan el establecimiento de una escuela de Primeras Letras en la Villa de Altamira en 1813. Son referencias más tardías y muy sucintas con respecto a las Villas anteriormente mencionadas, pero muestran que existía una escuela de primeras letras en la Villa (Anónimo, 1813).

Me dirijo a vuestra señoría adjunto el expediente (...) de la Villa de Altamira sobre establecimiento en aquellos lugares de una escuela de primeras letras, para los efectos que previene mi decreto de fecha de ayer.

## CONCLUSIONES

Hemos aportado documentación relevante que justifica la existencia de escuelas en 13 de las 24 Villas de la Colonia del Nuevo Santander a mediados del siglo XVIII, así como los motivos que impulsaron su creación y que servirán para reconstruir con mayor precisión una parte de la historia de la educación poco conocida y estudiada hasta el momento.

Se debe tener en cuenta que sólo disponemos de la documentación de estas villas del Nuevo Santander, del resto o bien no existieron escuelas o la documentación se ha perdido, por lo que resulta muy difícil realizar un estudio comparativo. Considerando el tipo de documentación encontrada, no podemos arriesgarnos a extrapolar los datos indebidamente.

Sin embargo, podemos decir que estas escuelas estaban situadas en villas de economía próspera, en desarrollo y crecimiento, dedicadas a la ganadería. “La cría de ganado estimuló la entrada de capitales a esta zona con la intención de instituir un comercio, principalmente de animales, que se habría de convertir en el eje fundamental de la economía neosantanderina. De ahí la importancia de la posesión de tierras, dotadas de ricos pastizales y abundante agua, necesaria para tan lucrativa actividad” (Osante, 2003, pp. 176-177).

El concepto que hoy tenemos de educación es totalmente diferente a la concepción que se tenía a finales del siglo XVIII. La escuela actual no se corresponde con lo aquí expuesto, ni en la concepción ni en el lugar, pues no existía un único espacio donde se impartiera la instrucción ya que esta se llevaba a cabo en distintos lugares, “nunca se construyó en la época colonial escuelas, siempre se utilizaban cuartos, casas, capillas adaptándolas a las necesidades pedagógicas” (Tanck de Estrada, 1977, p. 280).

A mediados del siglo XVIII la mayoría de las escuelas de primeras letras ubicadas en villas de españoles eran dirigidas por maestros particulares. A partir de la década de los ochenta los municipios y las autoridades gubernamentales eran los encargados de establecer, financiar y supervisar las escuelas (Tanck de Estrada, 2002, pp. 264-266).

La educación para los ilustrados era la base de la felicidad, por ello la creación de escuelas públicas gratuitas era uno de los deberes de todo gobierno. En estas Villas las escuelas y los maestros se mantenían con las aportaciones de las familias capaces de pagar la modesta colegiatura. No había una cuota fija, ni siquiera dentro de la misma escuela. El pago dependía de las exigencias del maestro y de la capacidad económica de las familias que llevaban a sus hijos (Tanck de Estrada, 2010, pp. 165-166).

Un estudio que analiza el sueldo de los maestros en el Virreinato de Nueva España en el siglo XVIII indica que las localidades de españoles pagaban mejores sueldos que los pueblos de indios. El promedio de los salarios en los municipios de españoles era de 350 pesos y en los poblados indígenas era de 250 (Tanck de Estrada, 2002, pp. 270-271). En las Villas del Nuevo Santander sólo tenemos como referencia los datos de la Villa de Santa María de Aguayo, 25 pesos al año, y en la Villa de Santo Domingo de Hoyos un sueldo casi simbólico de 50 pesos anuales suministrado del fondo de comunidad (Sánchez García, 1977, p. 54). Esto nos indica que lo que recibían los maestros en esta zona marginal estaba muy por debajo de la media.

No es fácil estimar si lo que cobraban los maestros era asequible para la mayoría de las familias y además son pocos los investigadores que lo han estudiado de



forma sistemática. No obstante, hay algunos indicios de que los costes de matrícula de las escuelas de primeras letras eran moderados. En el plano negativo, no resulta sencillo calibrar hasta qué punto frenaba la escolarización el trabajo infantil, el cual, junto con la escasa trascendencia de la instrucción elemental para la vida cotidiana de muchas personas, muy bien pudo ser uno de los principales factores que disuadieran a los padres de enviar a sus hijos a la escuela (Laspalas, 2002, p. 222).

En esta línea, debemos tener en consideración la incidencia de un factor tan difícil de calibrar como la demanda escolar, que por otra parte estaría también vinculada a la estructura socio-económica de las familias.

En la España del siglo XVIII, un factor que se tiene en cuenta, y que resulta determinante en todas las estadísticas y recuentos de que se disponen, es el grado de concentración de la población. Probablemente, tras un examen sistemático de las numerosas monografías de carácter local llegaríamos seguramente a la conclusión de que rara sería la localidad de cierta importancia que no contara con uno o varios maestros de escuela. Un modo más sencillo de verificar esta hipótesis sería cruzar los datos de los recuentos de escuelas con los provenientes de los censos de población. Ello permitiría determinar a partir de qué número de habitantes era probable que una localidad tuviese escuela. Sin embargo, muy pocos investigadores han realizado dicha operación (Laspalas, 2013, p. 27).

Carecemos de datos en el Nuevo Santander que nos permitan hacer un estudio comparativo. Sin embargo, según el Informe realizado por Tienda de Cuervo (1757), y a partir de los padrones de población contenidos en este censo, hemos podido realizar un estudio estadístico con los datos que nos aporta de los integrantes de cada familia, el número de niños y de niñas, el de hombres y mujeres, así como las edades y profesiones de los integrantes de cada villa. El porcentaje de niñas y de niños de las Villas del Nuevo Santander superaba el 50% de la población total, lo que nos lleva a entender la necesidad de su escolarización. En el censo que aparece en el Informe de Tienda de Cuervo se distingue entre hombres, mujeres e indios pero no hace esa distinción cuando se refiere a la infancia, sólo habla de niños y niñas.

El escaso número de escuelas pudo deberse a la débil demanda de escolarización y al sistema de gestión municipal, lo que pudo ocasionar un efecto negativo. Si dividimos el número de potenciales alumnos de cada Villa con el número de escuelas, la situación indica que serían necesarias muchas más escuelas y maestros.

Obviamente, en buena medida, he expuesto hipótesis, más o menos verosímiles, que es necesario confirmar o refutar mediante estudios regionales.

Fecha de recepción del original: 16 de agosto 2016

Fecha de aceptación de la versión definitiva: 13 de junio 2017

## FUENTES

- Álamo, A. del (1807). *Padre fray Antonio del Álamo, cura doctrinero de la Villa de Mier en la Colonia del Nuevo Santander pide se le confiera algún título para servir en el Santo Oficio*. Archivo General de la Nación (México), Fondo Inquisición, exp. 8, hs.113-116, 1807, h.113.
- Anónimo (1778). Archivo General de la Nación de México, Indiferente Virreinal, 1778, caja 5858, exp.17, hoja 1.
- Anónimo (1782). *Orden sobre el establecimiento de escuelas, 1782*. Archivo Municipal Estado de Reynosa, Reynosa Colonial, 3.2.6.
- Anónimo (1785). *Sobre establecimiento de escuelas en la jurisdicción de Panuco y Tampico*. Archivo General de la Nación (México), Fondo Indiferente Virreinal, caja 3741, exp. 6, h.1, Número exp. 44.
- Anónimo (1801). *Aportación del vecindario de Cruillas para mantener las misiones de indios. Cuentas al Virrey*. Archivo Municipal del Estado de Reynosa (Tamaulipas), Reynosa Colonial, Comunicaciones de Cabildo, 3.7.10.
- Anónimo (1804). *Investigación practicada por el teniente Don Pedro de Alba en relación con el suicidio de Don Francisco Ixart, Gobernador de Nuevo Santander*. Plano del Palacio del Gobernador, h. 98, Nuevo Santander. Archivo General de la Nación de México. Provincias Internas. Año: 1804. Vol. 245, exp. 5, hs. 49-100.
- Anónimo (1812). *Escolarización en San Carlos, 5 de Enero de 1812*. Imagen de un bando del teniente de Justicia de la Villa de San Carlos, Nuevo Santander, en el que menciona la necesidad de que los padres de familia envíen a sus hijos a la escuela. Fondos Documentales Joaquín Meade, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Autónoma de Tamaulipas, Ayuntamientos, San Carlos, Caja 8, exp. 6.
- Anónimo (1812). *Doctrina civil y militar, y breve compendio de las obligaciones del soldado español americano. Tambor retirado de la segunda Compañía de la Colonia del Nuevo Santander y Maestro de Niños de primeras letras de la Villa de Escandón*. México: Imprenta de D. María Fernández de Jáuregui, 8 p. Biblioteca Nacional de España (Madrid).
- Anónimo (1813). *Acerca de pasaportes y construcción de una escuela*. Archivo General de la Nación (México), Fondo Indiferente, caja 1740, exp.15.
- Anónimo (1815). *Documento sobre la recaudación de fondos para la enseñanza* Archivo General de la Nación (México), caja 10, exp. 9, h.2.
- Ballí, J. A. (1786). *Orden del Teniente de Justicia Mayor de esta Villa Juan Antonio Ballí para la educación de los niños*. Archivo Municipal del Estado de Reynosa, Reynosa Colonial, 3.2.6.

- Covián Martínez, V. (1975). *El Libro de Bautismos de la Parroquia de Nuestra Señora del Refugio de Aguayo*. Ciudad Victoria: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
- Ixart, F. (1804). *Que se establezca una escuela en esta capital*. Archivo General de la Nación (México), Fondo Indiferente Virreinal, caja 3258, exp. 3, h.1, número 98.
- Lorenzana, F. de (1770). *Avisos para que los naturales de estos Reynos sean más felices en lo espiritual y en lo temporal*, en Cartas Pastorales y Edictos del Ilustrísimo Señor Don Francisco Lorenzana y Buitrón, Arzobispo de México, México, Imprenta del Superior Gobierno de don Joseph Antonio de Hogal.
- Luzaga, D. de (1782). *Bando que contiene el establecimiento de la escuela de los niños y nombramiento de maestro*. México: Archivo General de la Nación. Colonial, hoja 1, Bandos que contiene el establecimiento de la escuela de los niños, n° 230.
- Lasaga, D. (1785). *Mando de Diego de Lasaga a Fernando García, 13 de agosto de 1785*. Archivo Municipal de Padilla, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.
- Mayorga, M. de (1782). *Orden sobre el establecimiento de escuelas*. Archivo Municipal del Estado de Reynosa, Reynosa Colonial, 3.2.6.
- Meléndez, F. (1812). *Escolarización en San Carlos*. Archivo General de la Nación (México). 5 de Enero de 1812, San Carlos, caja 8, exp. 6).
- Penilla, J. E. (1795). *José Eugenio de la Penilla, natural Villa de Burgos y alumno de Monterrey*. Archivo General de la Nación (México), Fondo Provincias Internas, volumen 134, exp. 22, hs 322-334, Junio de 1795, Nuevo Reino de León, Inventario 17, hoja 23.
- Tienda de Cuervo, J. (1757). *Estado general de las fundaciones hechas por don José de Escandón en la Colonia del Nuevo Santander, costa del Seno Mexicano*. Archivo General de la Nación (México), México, Historia, v. 55.

#### REFERENCIAS

- Escalante Gonzalbo, P. (2011). *Historia mínima ilustrada. Seminario de Historia de la educación en México*. México: El Colegio de México.
- Lamas, A. (1957). Las cajas de comunidad indígenas. *El Trimestre económico*, 24(3), 298-337.
- Laspalas, J. (2002). Las escuelas de primeras letras en Navarra a finales del Antiguo Régimen (1780-1820). En *Primer Encuentro sobre Historia de la Educación en Navarra* (pp. 85-98). Pamplona: Sociedad de Estudios Históricos de Navarra. Departamento de Educación y Cultura, Gobierno de Navarra.

- Laspalas, J. (2013). Las escuelas de primeras letras en la sociedad española del siglo XVIII: balance y perspectivas de investigación. En J. M. Imízcoz y A. Chapparro (Eds.). *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII* (pp. 17-38). Madrid: Sílex.
- Muriel, J. (1989). La legislación educativa para las niñas y doncellas del virreinato. En *Memoria del IV Congreso de Historia del Derecho Mexicano* (pp. 823-841). México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Osante y Carrera, P. (2003). *Orígenes del Nuevo Santander. 1748-1772*. México: Universidad Autónoma Nacional de México.
- Osante y Carrera, P. (2014). *Poblar el septentrión. Autos de la visita de Tienda de Cuervo*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Reder Gadow, M. (1997). *El trabajo de las mujeres: pasado y presente. Actas del Congreso Internacional del Seminario de Estudios Interdisciplinarios de la Mujer*, Tomo III. Málaga: Diputación de Málaga.
- Reder Gadow, M. (1988). Datos acerca de la enseñanza femenina en la Málaga ilustrada, *Baética* 10, 435-452 .
- Sánchez García, J.H. (1977). *Crónica del Nuevo Santander*. Tamaulipas: Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de Tamaulipas.
- Staples, A. (2005). *Recuento de una batalla inconclusa. La educación mexicana de Iturbide a Juárez*. México: El Colegio de México.
- Tanck de Estrada, D. (1977). *La educación ilustrada. 1786-1836. Educación primaria en la ciudad de México*. México: El Colegio de México.
- Tanck de Estrada, D. (1984). *Tensión en la torre de marfil*. México: El Colegio de México.
- Tanck de Estrada, D. (1985). *La Ilustración y la Educación en la Nueva España*. México: El Colegio de México.
- Tanck de Estrada, D. (2002). El gobierno municipal y las escuelas de primeras letras en el siglo XVIII mexicano. *Revista Mexicana de Investigación Educativa* 7, 257-278.
- Tanck de Estrada, D. (2010). *Historia Mínima. La educación en México. Seminario de Historia de la Educación*. México: El Colegio de México.
- Villanueva Lasaga, E. (2000). *La saga de los Lasaga*. México: Instituto de Investigaciones Estéticas, UNAM.